



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

DOC.	93709
EXP.	53472

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 206 -2016-MDT/GM

El Tambo, 23 de mayo de 2016

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 141-2016-MDT/GM de fecha 12 de abril de 2016, Informe Legal N° 325-2016-MDT/SGCCUR/LALCH, Reporte N° 384-2016-SGCCUR-GDUR/MDT e Informe N° 268-2016-MDT/GDUR; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 141-2015-MDT/GM de fecha 12 de abril de 2016, se resuelve el recurso de apelación interpuesto por WILSER VIDAL QUISPE, contra la Resolución de Gerencia N° 153-2015-MDT/GAF de fecha 21 de setiembre del 2015, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa;

Que, el artículo 201° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, en el numeral 201.1 establece: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.". De lo señalado la rectificación se trata del error material consignado en el ARTICULO PRIMERO, ARTICULO SEGUNDO y ARTICULO TERCERO de la Resolución N° 141-2016-MDT/GM, en donde no se consignó el nombre del administrado, así como el error consignado en el numero resolución materia de impugnación y la gerencia a la cual correspondía el recurso de apelación;

Que, de los fundamentos expuestos en los párrafos anteriores, es necesaria la rectificación de la Resolución de Gerencia Municipal N° 141-2016-MDT/GM, de fecha 12 de abril de 2016;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 015-2015-MDT/A, de fecha 02 de enero del 2015; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, la Resolución de Gerencia Municipal N° 141-2016-MDT/GM, de fecha 12 de abril de 2016, en los extremos del artículo primero, segundo y tercero de la parte resolutive, quedando redactado de la siguiente manera:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar la **INFUNDADO** del procedimiento administrativo hasta la emisión de la notificación de infracción N° 000548-2015 de fecha 07 de agosto del 2015, consecuentemente declárese NULA la Multa Administrativa N° 483-2015/MDT/GDUR de fecha 18 de agosto del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural efectúe la fiscalización pertinente y ponga a conocimiento a la administrada el plan urbanístico a fin de que se realice el alineamiento planteado en la calle mencionada.

ARTÍCULO TERCERO.- Hacer de conocimiento la presente resolución a la recurrente; Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

DOC.	
EXP.	

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° -2016-MDT/GM

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar la **INFUNDADO** el recurso de apelación interpuesto por WILSER VIDAL QUISPE CHAMORRO, contra la Resolución de Gerencia N° 141-216-MDT/GAF de fecha 12 de abril de 2016, conforme a los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, el expediente y sus actuados a la Gerencia de Administración y Finanzas, a fin de conservar un solo expediente.

ARTÍCULO TERCERO.- Hacer de conocimiento la presente resolución al recurrente; Gerencia de Asesoría Jurídica; y Gerencia de Administración y Finanzas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSERVAR los demás extremos de la Resolución de Gerencia Municipal N° 141-2016-MDT/GM, de fecha 12 de abril de 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- HÁGASE de conocimiento la presente resolución al administrado; Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia de Administración y Finanzas; y Gerencia de DESARROLLO Urbano Rural.

ARTICULO CUARTO.- REMÍTASE los actuados a la Gerencia de Administración y Finanzas, a fin de que se conserve un solo expediente, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
GERENCIA MUNICIPAL

Mg. Héctor Edwin Felices Arana
GERENTE MUNICIPAL